

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad.: Ejecutivo **076** 2019 02170

Los informes rendidos por Carbones de La Jagua S.A. y Avaltítulos S.A.S. se agregan a los autos y de ellos se da traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines de la audiencia decretada en autos. Por secretaría remítase a las partes los mencionados documentos.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez¹

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f830f07654748c71820ca531d5d546f6b83de66e63f2d2c07595e17a8b03e8**
Documento generado en 20/08/2020 03:27:46 p.m.